



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024**



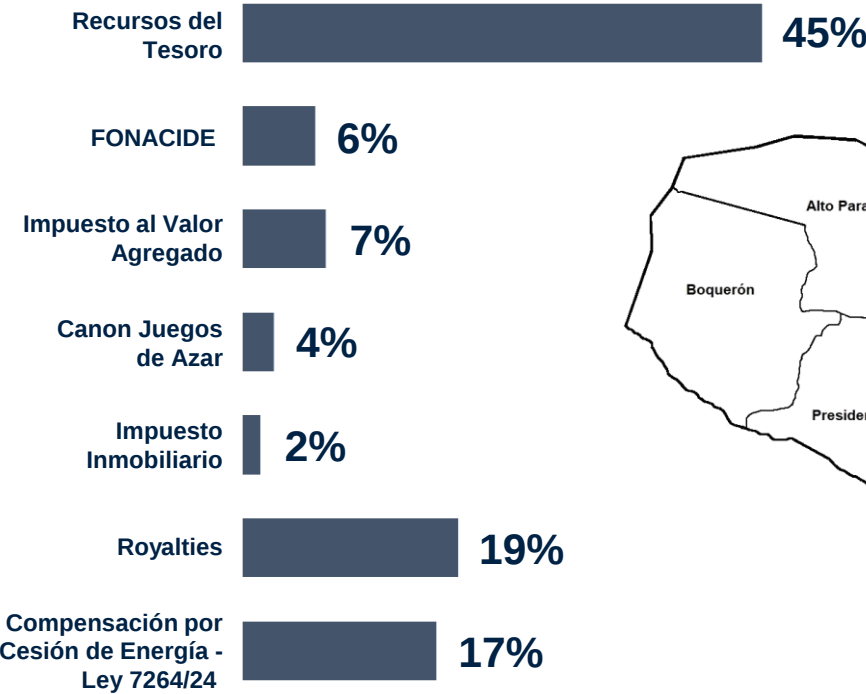
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	36.532.466.798	36.532.466.798	35.529.148.361	97%
30	03	FONACIDE	5.108.859.794	5.108.859.794	3.646.919.765	71%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.847.183.518	5.847.183.518	4.796.266.042	82%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.913.546.579	2.913.546.579	2.147.468.170	74%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.237.390.255	1.237.390.255	1.072.555.734	87%
30	11	Royalties	15.166.847.189	15.166.847.189	12.596.283.210	83%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	13.638.632.616	13.638.632.616	12.488.746.752	92%
TOTALES			80.444.926.749	80.444.926.749	72.277.388.034	90%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/12/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Caazapá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	80.444.926.749	80.444.926.749	72.277.388.034	90%	60.877.037.241	11.400.350.793
1		Administración Ejecutiva	5.367.936.076	5.367.936.076	5.286.444.903	98%	5.271.305.307	15.139.596
10	01	Recursos del Tesoro	4.642.016.076	4.642.016.076	4.577.809.488	99%	4.562.669.892	15.139.596
30	08	Impuesto Inmobiliario	725.920.000	725.920.000	708.635.415	98%	708.635.415	0
2		Gestión Legislativa	2.658.494.126	2.658.494.126	2.615.586.004	98%	2.579.700.970	35.885.034
10	01	Recursos del Tesoro	2.658.494.126	2.658.494.126	2.615.586.004	98%	2.579.700.970	35.885.034
3		Construcción de Espacios Educativos	4.211.490.324	4.211.490.324	3.759.598.666	89%	2.240.695.698	1.518.902.968
10	01	Recursos del Tesoro	1.330.276.921	1.330.276.921	1.329.500.261	99%	566.631.721	762.868.540
30	03	FONACIDE	1.056.979.278	1.056.979.278	972.556.265	92%	316.521.837	656.034.428
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.074.234.125	1.074.234.125	1.063.734.125	99%	1.063.734.125	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	50.000.000	50.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100%	0	50.000.000
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	243.808.015	41%	243.808.015	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Otorgamiento de Becas	500.862.653	500.862.653	495.000.000	99%	495.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	248.000.000	99%	248.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	114.000.000	114.000.000	113.000.000	99%	113.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	134.000.000	98%	134.000.000	0
5		Provisión de Merienda Escolar	8.441.852.871	8.441.852.871	8.056.791.565	95%	7.701.776.445	355.015.120
10	01	Recursos del Tesoro	8.441.852.871	8.441.852.871	8.056.791.565	95%	7.701.776.445	355.015.120
6		Provisión de Almuerzo Escolar	19.655.407.101	19.655.407.101	16.892.436.039	86%	15.586.351.539	1.306.084.500
10	01	Recursos del Tesoro	14.679.688.441	14.679.688.441	14.193.360.720	97%	14.193.360.720	0
30	03	FONACIDE	4.051.880.516	4.051.880.516	2.674.363.500	66%	1.368.279.000	1.306.084.500
30	06	Impuesto al Valor Agregado	701.043.045	701.043.045	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.999.414	63.999.414	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	158.795.685	158.795.685	24.711.819	16%	24.711.819	0
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	550.000.000	550.000.000	550.000.000	100%	550.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	550.000.000	550.000.000	550.000.000	100%	550.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	4.228.600.712	4.228.600.712	3.584.288.937	85%	3.584.288.937	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	620.265.875	620.265.875	329.430.000	53%	329.430.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.194.223.411	1.194.223.411	862.268.170	72%	862.268.170	0
30	11	Royalties	2.414.111.426	2.414.111.426	2.392.590.767	99%	2.392.590.767	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	747.853.409	747.853.409	723.500.000	97%	723.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	196.000.000	196.000.000	184.000.000	94%	184.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	249.750.000	99%	249.750.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	207.853.409	207.853.409	207.750.000	99%	207.750.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	94.000.000	94.000.000	82.000.000	87%	82.000.000	0
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	625.000.000	625.000.000	521.498.500	83%	461.498.500	60.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	154.948.500	77%	94.948.500	60.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	425.000.000	425.000.000	366.550.000	86%	366.550.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Servicio de Asistencia Social	771.053.443	771.053.443	768.960.000	99%	768.960.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	492.378.873	492.378.873	490.720.000	99%	490.720.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	149.650.000	99%	149.650.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	128.674.570	128.674.570	128.590.000	99%	128.590.000	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	1.889.685.563	1.889.685.563	1.099.844.500	58%	1.099.844.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.000.000	30.000.000	28.618.500	95%	28.618.500	0
30	11	Royalties	1.859.685.563	1.859.685.563	1.071.226.000	58%	1.071.226.000	0
13		Construcción de Camino de Todo Tiempo	4.119.389.679	4.119.389.679	4.119.361.028	99%	2.187.871.738	1.931.489.290
30	11	Royalties	4.119.389.679	4.119.389.679	4.119.361.028	99%	2.187.871.738	1.931.489.290
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	6.025.268.213	6.025.268.213	5.036.447.400	84%	3.031.813.046	2.004.634.354
10	01	Recursos del Tesoro	1.081.000.000	1.081.000.000	1.081.000.000	100%	82.132.027	998.867.973
30	07	Canon Juegos de Azar	270.607.692	270.607.692	82.250.000	30%	82.250.000	0
30	11	Royalties	4.673.660.521	4.673.660.521	3.873.197.400	83%	2.867.431.019	1.005.766.381

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	6.961.267.758	6.961.267.758	6.228.283.740	89%	5.385.356.041	842.927.699
10	01	Recursos del Tesoro	2.708.627.285	2.708.627.285	2.701.780.323	99%	2.507.525.313	194.255.010
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.337.640.473	2.337.640.473	2.335.403.417	99%	1.686.730.728	648.672.689
30	07	Canon Juegos de Azar	365.000.000	365.000.000	245.000.000	67%	245.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100%	50.000.000	0
30	11	Royalties	1.500.000.000	1.500.000.000	896.100.000	60%	896.100.000	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	52.132.205	52.132.205	50.600.000	97%	50.600.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	52.132.205	52.132.205	50.600.000	97%	50.600.000	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	13.638.632.616	13.638.632.616	12.488.746.752	92%	9.158.474.520	3.330.272.232
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	13.638.632.616	13.638.632.616	12.488.746.752	92%	9.158.474.520	3.330.272.232
TOTAL ENTIDAD			80.444.926.749	80.444.926.749	72.277.388.034	90%	60.877.037.241	11.400.350.793

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/12/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py